



Aseguran agentes que reforma genera carga burocrática

# Ven riesgo comercial con la Ley Aduanera

Acusan que ajuste ignora en delitos responsabilidad de autoridades

MARTHA MARTÍNEZ

Agentes aduanales, cámaras de comercio e industriales, importadores y exportadores expresaron su rechazo a la reforma a la Ley Aduanera propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

En reunión con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, alertaron que las modificaciones implican riesgos para el comercio, generan un aumento de cargas burocráticas, encarecen costos y establecen sanciones desproporcionadas frente al contrabando de mercancías y el huachicol fiscal, además de que ignora la responsabilidad de las autoridades aduaneras en la comisión de este tipo de delitos.

Ignacio Zaragoza, de la Confederación de Asociaciones y Agentes Aduanales de la República Mexicana (CA-AAREM), acusó que la reforma hace a los agentes aduanales responsables directos de la corrupción y el contrabando en las Aduanas, lo que lo desnaturaliza, porque no son una autoridad.

Advirtió que hacerlos co-



■ Aduanales y representantes de cámaras de comercio sostuvieron ayer una reunión con legisladores integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

## Iniciativa incómoda

Algunos de los planteamientos efectuados por representantes de cámaras y aduanas sobre el reto que representa la reforma a la Ley Aduanera.

- Hace a los agentes aduanales responsables directos de la corrupción y el contrabando.
- Genera aumento de cargas burocráticas.
- Encarece costos y establece sanciones desproporcionadas frente al contrabando de mercancías y el huachicol fiscal.
- Ignora la responsabilidad de las autoridades aduaneras en la comisión de este tipo de delitos.
- Se podría generar desabasto en industrias como la química, la farmacéutica o la cosmética, por productos de difícil clasificación.
- El aumento de multas de 250 y hasta el 300 por ciento del valor comercial de la mercancía, no va a combatir el contrabando y si afectará el costo de hacer negocios.

Especial



rresponsables legales junto con los importadores de que lo que se declare en Aduanas corresponda con las mercancías que entran al País podría generar desabasto en industrias como la química, la farmacéutica, la cosmética o de productos de difícil clasificación. Como ejemplo, mostró a los legisladores una bolsa con un polvo blanco y les preguntó si era azúcar, un Triclorfón, que es una mercancía prohibida, harina o una peptona que requiere de permiso de la Cofepris.

“Si quieren que nosotros, los agentes aduanales, seamos los policías del comercio exterior y seamos la primera línea de defensa, tenemos que tener herramientas y tenemos que tener certeza de nuestra profesión (...) Si sigue el artículo 54 en la manera en que está, la recomendación va a ser ninguna mercancía de difícil clasifica-

ción. Señores, se va a caer la industria química, la industria farmacéutica, la cosmética, los agroquímicos, fertilizantes”, aseveró.

El agente aduanal, Arturo Pérez Behr, lamentó que la reforma propuesta del Ejecutivo federal se centre en su gremio, pero no reconozca que las malas decisiones que algunos de sus colegas tomaron, como formar parte de redes de huachicol fiscal, se llevaron a cabo con la complicidad de las autoridades aduaneras.

“Lo cierto es que esas decisiones que algunos colegas tomaron, al formar parte de esa cadena ilegal de huachicol fiscal, fueron también en pleno consenso con autoridades aduaneras, porque hemos hablado mucho de la responsabilidad de los agentes aduanales, pero hay que hablar de la responsabilidad

de las autoridades aduaneras y ahí no se movió ni una coma”, afirmó entre aplausos.

Behr explicó que actualmente el artículo 164 de la Ley Aduanera contempla el supuesto de la suspensión de agente aduanal en caso de procedimiento penal abierto, pero la reforma establece la procedencia de ésta por el simple hecho de tener una investigación abierta, con algunas excepciones, lo que atenta contra el principio constitucional de la presunción de inocencia, ya que por la forma en la que se rige el sistema penal del País, el procedimiento podría iniciar con una denuncia anónima.

Eduardo Díaz Gavito, de la Cámara de Comercio Internacional, alertó que la propuesta de reforma afecta también a importadores, porque aumenta el plazo de vigencia de las cuentas adua-

neras de garantía de 6 a 12 meses, lo que implica que el importador congele su dinero por un año, tiempo en el que no podrá usarlo para invertir o pagar sueldos.

La justificación, refirió, es que a la autoridad no le alcanza el tiempo para revisar las operaciones, por lo que pidió mantener el plazo de seis meses e incluso reducirlo.

En materia de multas, dijo que a pesar de que las más grandes que existen en la legislación fiscal son las de comercio exterior, porque van de 130 a 150 de impuesto omitido y de 70 al 100 por ciento del valor comercial de la mercancía, la propuesta presidencial plantea aumentarlas al 250 y hasta el 300 por ciento del valor comercial de la mercancía.

“Esta reforma no va a combatir el contrabando, los contrabandistas no pagan multas, las multas las pagamos los importadores legales, legítimos que están aquí representados. El hecho de incrementar las multas, lo que incrementa es el costo de hacer negocios”, planteó.

Díaz Gavito alertó que incluso la medida podría ser violatoria del artículo 3.3 del Acuerdo de Facilitación Comercial de la Organización Mundial de Comercio, que exige multas proporcionales.

El presidente de la Comisión de Hacienda, el morenista Carol Antonio Altamirano, aseguró que valorarán los argumentos expuestos, aunque advirtió que su bancada tiene claro el objetivo central de la reforma.